



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

INFORME DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN SEMESTRAL

AL 30 DE JUNIO DE 2021

**San José, Costa Rica
Julio 2021**

ÍNDICE

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| OBJETO DEL INFORME | 6 |
| I. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2021. (NTPP 4.3.15 B.I.) | 7 |
| A. <u>COMENTARIOS DE LOS DATOS POR CUENTA PRESUPUESTARIA</u> | 7 |
| ▪ CUENTA 0 “REMUNERACIONES” (4.3.15. b.iii) | 7 |
| CUADRO N°. 1 Remuneraciones | 7 |
| TABLA N°. 1 Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales | 10 |
| CUADRO N°. 2 Detalle de plazas vacantes | 11 |
| Detalle de Dietas que se cancelan en la Institución | 12 |
| Desglose de Incentivos Salariales vigentes en el Banco Central de Costa Rica | 12 |
| ▪ CUENTA 1 “SERVICIOS” | 16 |
| CUADRO N°. 3 Servicios | 16 |
| CUADRO N°. 4 Detalle de Consultorías | 18 |
| CUADRO N°. 5 Capacitación en el país | 19 |
| ▪ CUENTA 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS” | 20 |
| CUADRO N°. 6 Materiales y Suministros | 20 |
| ▪ CUENTA 5 “BIENES DURADEROS” | 21 |
| CUADRO N°. 7 Bienes Duraderos | 21 |
| ▪ CUENTA 6 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” | 21 |
| CUADRO N°. 8 Transferencias Corrientes | 22 |
| CUADRO N°. 9 Becas | 22 |
| ▪ CUENTA 9 “CUENTAS ESPECIALES” | 23 |
| CUADRO N°. 10 Cuentas Especiales | 23 |
| B. <u>DETALLE DE REQUISITOS VARIOS</u> | 23 |
| ▪ Detalle de transferencias giradas. (4.3.15.b.iv) | 23 |
| ▪ Detalle de préstamos, amortización e intereses. (4.3.15.b.v) | 23 |
| ▪ Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario. (4.3.15.b.vi) | 23 |
| ▪ Inversión Pública. (4.3.15.b.ii) | 24 |
| ▪ Estados Financieros. (4.3.15.b.vii) | 24 |
| ▪ Actualización de información en el SIPP. (4.3.15.b.viii) | 24 |
| II. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA (NTPP 4.5.6 B) | 25 |
| A. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN FUNCIÓN DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS. (4.5.6.B.I) | ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. |
| Tabla 2: Presupuesto de egresos ejecutado por programa y por meta | 26 |
| ▪ Indicador de desviación presupuestaria | 29 |
| Tabla 3: Desviación porcentual | 29 |
| B. DETALLE DE DESVIACIONES DE MAYOR RELEVANCIA QUE AFECTAN LOS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS DE LO ALCANZADO CON RESPECTO A LO ESTIMADO EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. (4.5.6.B.III) ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. | |
| ▪ Indicadores operativos | 25 |
| Tabla 4: Resultados de los indicadores | 26 |
| C. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PROGRAMÁTICO. (4.5.6.B.IV) | ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. |
| D. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A NIVEL SECTORIAL (4.5.6.B.V) | 39 |
| E. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CONSIDERANDO LAS PROYECCIONES PLURIANUALES REALIZADAS. (4.5.6.B.IV) | ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. |
| Tabla 5: Avance en proyectos estratégicos | ¡Error! Marcador no definido. |
| F. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES PARA MEJORA CONTINUA. (4.5.6.B.VII) | 40 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| III. RESUMEN | 41 |
| IV. CONCLUSIÓN | 42 |
| V. ANEXOS | 42 |
| ▪ Cuadros | 42 |
| Cuadro N° 11: Ejecución presupuestaria a nivel de cuenta. | 42 |
| Cuadro N° 12: Ejecución presupuestaria a nivel de subcuenta. | 42 |
| Cuadro N° 13: Presupuesto ordinario y sus modificaciones. | 42 |
| Cuadro N° 14: Cuadro comparativo de ingresos y egresos. | 42 |
| Cuadro N° 15: Ejecución presupuestaria a nivel de cuenta ingresos..... | 42 |
| ▪ Gráficos | 43 |
| Gráfico N° 1: Presupuesto ponderado por partidas. | 43 |
| Gráfico N° 2: Porcentaje de ejecución total y disponible..... | 43 |
| Gráfico N° 3: Porcentaje de ejecución por cuenta presupuestaria. | 43 |
| ▪ Plan Operativo Institucional por dependencia (Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia) | 44 |
| ▪ Anexo 4: Plan de acción para atender el Plan Nacional de Desarrollo durante el 2021 | 45 |

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en las “*Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE*” incisos 4.3.14, 4.3.15, 4.5.4, 4.55 y 4.5.6, emitidas en Resolución R-DC-24-2012 y reformadas mediante la Resolución R-DC-73-2020 del 18 de setiembre de 2020, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) ha preparado el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria correspondiente al I semestre de 2021.

Este informe abarca las actividades administrativas y operaciones económico-financieras que permiten utilizar los recursos aprobados para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, mediante los gastos presupuestados, considerando las orientaciones establecidas para el mediano y largo plazo dentro de los planes estratégicos institucionales.

Además de contribuir a la transparencia de la gestión financiera del Sector Público, el presente Informe también se constituye en un instrumento importante para medir y evaluar los resultados de la gestión durante el semestre.

INTRODUCCIÓN

Con respecto a los ingresos, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 7 del acta de la sesión 1606-2020, celebrada el 21 de setiembre de 2020, aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia General de Entidades Financieras para el período 2021, según oficio SGF-3192-2020, del 17 de setiembre del 2020, por un monto de **¢13,531,938,363.06**, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el artículo 6, del acta de la sesión 5958-2020, del 16 de setiembre del 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7732.

En cuanto a los gastos, se estructuró el informe considerando información esencial y agrupada según las clasificaciones vigentes, estados de ejecución presupuestaria, por clasificación económica del gasto y por rubro de agrupación, de tal forma que permita a los interesados conocer la gestión presupuestaria de la superintendencia durante el trimestre en evaluación, incluyéndose también las correspondientes notas explicativas y comentarios importantes que permitan una mejor interpretación de la información presentada.

OBJETO DEL INFORME

- Informar al CONASSIF y a la Contraloría General de la República sobre la ejecución del presupuesto de la Sugef al 30 de junio de 2021.
- Determinar si el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado fue conforme a lo planificado para el período.
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas en donde se observan las mayores desviaciones respecto de la ejecución esperada.
- Analizar la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad; según lo planificado y del valor público generado por la institución.
- Utilizar los informes de ejecución presupuestaria, los mecanismos de control y seguimiento como una herramienta de gestión y control tanto para la Sugef como para el CONASSIF.
- Evaluar la ejecución del Plan Operativo Institucional de acuerdo con los lineamientos exigidos por la Contraloría General de la República y el CONASSIF.

I. Resultado de la ejecución financiera al 30 de junio de 2021. (NTPP 4.3.15 b.i.)

A. Comentarios de los datos por cuenta presupuestaria

▪ CUENTA 0 “REMUNERACIONES” (4.3.15. b.iii)

La partida de “Remuneraciones” alcanzó una ejecución del 40.31%. Este porcentaje está constituido por los rubros de “Planilla y Cargas Sociales” y de “Otros Servicios Personales”, a continuación, se detalla el porcentaje alcanzado por cada uno:

CUADRO N°. 1 Remuneraciones

(Montos en colones)

| Clasificador | | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | GASTO REAL ACUMULADO | COMPROMISOS | DISPONIBLE | % DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos) |
|------------------|-----------|---------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------------------------|
| Objeto del Gasto | Económico | | | | | | |
| 0 | 1.1.1 | REMUNERACIONES | 8,187,919,071.20 | 3,300,289,412.06 | 234,583.64 | 4,887,395,075.51 | 40.31% |
| | | PLANILLA Y CARGAS SOCIALES | 8,165,919,071.20 | 3,295,043,418.23 | 0.00 | 4,870,875,652.98 | 40.35% |
| 0 01 01 | 1.1.1.1 | Sueldos para cargos fijos | 3,703,514,504.52 | 1,456,417,903.60 | 0.00 | 2,247,096,600.92 | 39.33% |
| 0 01 03 | 1.1.1.1 | Servicios especiales | 416,989,248.00 | 173,161,334.00 | 0.00 | 243,827,914.00 | 41.53% |
| 0 03 01 | 1.1.1.1 | Retribuciones por años servidos | 1,260,665,577.44 | 555,764,215.25 | 0.00 | 704,901,362.19 | 44.08% |
| 0 03 02 | 1.1.1.1 | Restricciones al ejercicio liberal de la profesión | 57,004,885.56 | 0.00 | 0.00 | 57,004,885.56 | 0.00% |
| 0 03 03 | 1.1.1.1 | Decimotercer mes | 487,747,182.53 | 196,474,650.01 | 0.00 | 291,272,532.52 | 40.28% |
| 0 03 04 | 1.1.1.1 | Salario escolar | 194,595,468.20 | 81,263,343.77 | 0.00 | 113,332,124.43 | 41.76% |
| 0 03 99 | 1.1.1.1 | Otros incentivos salariales | 198,198,830.52 | 83,680,416.30 | 0.00 | 114,518,414.22 | 42.22% |
| 0 04 00 | 1.1.1.2 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 980,372,225.82 | 394,551,807.80 | 0.00 | 585,820,418.02 | 40.25% |
| 0 05 00 | 1.1.1.2 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros | 866,831,148.62 | 353,729,747.50 | 0.00 | 513,101,401.12 | 40.81% |
| | | OTROS SERVICIOS PERSONALES | 22,000,000.00 | 5,245,993.83 | 234,583.64 | 16,519,422.53 | 24.91% |
| 0 02 01 | 1.1.1.1 | Tiempo Extraordinario | 2,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 2,000,000.00 | 0.00% |
| 0 02 02 | 1.1.1.1 | Recargo de Funciones | 20,000,000.00 | 5,245,993.83 | 234,583.64 | 14,519,422.53 | 27.40% |

Planilla y cargas sociales:¹

El gasto por planilla y cargas sociales alcanzó un porcentaje de ejecución del 40.35%. Actualmente la Superintendencia cuenta con un total de 225 plazas, de las cuales 28 están vacantes.

Para este año la Sugef eliminó 7 plazas por Servicios Especiales ya que se les vencía el periodo de aprobación.

A partir del 7 de setiembre de 2020, se nombró a la señora Rocío Aguilar Montoya como superintendente de la Sugef. Además, debido a que ella ya ocupaba la plaza de superintendente en la Superintendencia de Pensiones, su salario es cubierto en su totalidad por esa Institución, por lo que la Sugef no ejecutó el presupuesto de esa plaza, a partir de la fecha indicada anteriormente.

Otros servicios personales:²

El rubro de “*Otros servicios personales*” alcanzó una ejecución del 13.77% y está conformado por las subpartidas 0.02.01 “*Tiempo Extraordinario*” y 0.02.02 “*Recargo de funciones*”.

En cuanto a la subpartida de “*Tiempo Extraordinario*”, no presenta ejecución para el primer semestre.

La subpartida “*Recargo de funciones*” alcanzó una ejecución del 27.40% y corresponde al pago de este rubro en los siguientes casos:

1. Pago de recargo a la funcionaria Ana Lorena Villegas Barahona del Departamento de Información Crediticia por sustitución del Coordinador del Área, por jubilación del titular, se tiene previsto cancelar hasta el 20 de julio 2021.
2. Pago de recargo al funcionario Elvis Jiménez Gutiérrez del Departamento de Información Crediticia por sustitución del Coordinador del Área, por jubilación del titular. Se tiene previsto cancelar hasta el 30 de julio 2021.
3. Pago de recargo a la funcionaria Cindy Pérez Aguilar del Departamento de Información Crediticia por sustitución de un puesto de Profesional en Gestión Bancaria 2, por jubilación del titular. Se tiene previsto cancelar hasta el 30 de julio 2021.

¹ El rubro de Planilla y Cargas Sociales está conformado por las subcuentas: 0 01 01 Sueldos para cargos fijos, 0 03 01 Retribuciones por años servidos, 0 03 02 Restricciones al ejercicio liberal de la profesión, 0 03 03 Decimotercer mes, 0 03 04 Salario Escolar, 0 03 99 Otros incentivos salariales, 0 04 00 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y 0 05 00 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros.

² El rubro de Otros servicios personales está conformado por las subcuentas 0 02 01 Tiempo Extraordinario, 0 02 02 Recargo de funciones y 0 99 99 Remuneraciones diversas

4. Pago de sustitución a la funcionaria Ana Yancy Sánchez Córdoba de la División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas, por sustitución de un Supervisor Principal, por jubilación del titular. Dicho pago finalizó el 21 de junio de 2021.
5. Pago de sustitución a la funcionaria Gerly Corazzari Cascante de la División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros, por sustitución de un Supervisor Principal, por jubilación del titular. Dicho pago finalizó el 21 de junio de 2021.
6. Pago de sustitución al señor Manrique López Soto, funcionario del Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, por vacaciones del Líder de Supervisión. El pago correspondió a los días 29 y 30 de junio de 2021.

TABLA N°. 1 Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales
(Montos en colones)

| Categoría | Clase de puesto | Escala | Salario base/Global 2020 | Número de puestos | Total anual (miles) |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|---------------------|
| 03 | Intendente | G. Global | 1,181,206 | 1 | 68,793 |
| 04 | Superintendente | G. Global | 1,603,715 | 1 | 84,035 |
| 02 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Global | 127,333 | 2 | 10,400 |
| 03 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Global | 152,786 | 12 | 101,917 |
| 04 | Técnico Servicios Institucionales 1 | Global | 167,883 | 1 | 10,009 |
| 05 | Técnico Servicios Institucionales 2 | Global | 209,685 | 4 | 46,624 |
| 06 | Profesional Gestión Bancaria 1 | Global | 255,391 | 1 | 15,226 |
| 07 | Profesional Gestión Bancaria 2 | Global | 330,399 | 4 | 75,521 |
| 08 | Profesional Gestión Bancaria 3 | Global | 400,470 | 12 | 260,925 |
| 08 | Supervisor 2 | Global | 400,470 | 66 | 1,435,087 |
| 08 | Supervisor TI | Global | 400,470 | 3 | 65,231 |
| 09 | Ejecutivo | Global | 486,036 | 4 | 114,206 |
| 09 | Profesional Gestión Bancaria 4 | Global | 486,036 | 1 | 28,552 |
| 09 | Supervisor Principal | Global | 486,036 | 9 | 256,964 |
| 10 | Director de Departamento | Global | 502,950 | 1 | 51,312 |
| 10 | Líder de Supervisión | Global | 502,950 | 1 | 51,312 |
| 10 | Profesional Gestión Bancaria 5 | Global | 502,950 | 1 | 51,312 |
| 12 | Director de División | Global | 1,366,141 | 1 | 75,799 |
| 06 | Asistente Servicios Generales | Pluses | 53,797 | 1 | 2,841 |
| 08 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Pluses | 61,140 | 4 | 13,012 |
| 10 | Técnico Servicios Institucionales 1 | Pluses | 69,541 | 1 | 3,724 |
| 12 | Técnico Servicios Institucionales 2 | Pluses | 85,518 | 2 | 9,240 |
| 19 | Profesional Gestión Bancaria 1 | Pluses | 125,234 | 1 | 6,847 |
| 21 | Profesional Gestión Bancaria 2 | Pluses | 125,234 | 7 | 54,870 |
| 22 | Profesional Gestión Bancaria 3 | Pluses | 142,926 | 7 | 61,110 |
| 22 | Supervisor 2 | Pluses | 142,926 | 19 | 165,870 |
| 25 | Ejecutivo | Pluses | 197,808 | 5 | 54,579 |
| 25 | Supervisor Principal | Pluses | 197,808 | 21 | 232,813 |
| 31 | Director de Departamento | Pluses | 278,798 | 1 | 16,980 |
| 31 | Líder de Supervisión | Pluses | 278,798 | 6 | 101,878 |
| 36 | Director de División | Pluses | 404,303 | 1 | 22,701 |
| 36 | Director de Supervisión | Pluses | 404,303 | 3 | 68,102 |
| Subtotal | | | | 204 | 3,549,690 |
| Reconocimiento por anualidad | | | | | 591,389 |
| Otros Incentivos | | | | | 1,043,558 |
| Total Salarios de cargos fijos | | | | | 5,184,637 |

| Plazas por Servicios Especiales | | | | | |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|---------------|---------|-----------|----------------|
| 08 | Asesor 3 | S. Especiales | 400,470 | 18 | 416,510 |
| 03 | Asesor Asistente Servicios Instit. 2 | S. Especiales | 152,786 | 3 | 25,029 |
| Total Salarios Servicios Especiales | | | | 21 | 441,539 |

CUADRO N°. 2 Detalle de plazas vacantes

| Clasificación | Cód. Ubicación | Dependencia | Vacante desde | Situación |
|------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional Gestión Bancaria 5 | 23-01-10-10-03 | Despacho Superintendencia General SUGEF | 1/1/2018 | Plaza discrecional, finalización del contrato. Nombrada a partir de 05 de julio 2021 |
| Técnico Servicios Institucionales 1 | 23-01-10-40-04 | Área Coordinación Administrativa SUGEF | 23/5/2019 | Funcionario nombrado en BCCR. |
| Asistente Servicios Institucionales 2 | 23-01-10-40-10 | Área Coordinación Administrativa SUGEF | 09/12/2020 | Traslado al BCCR. PC-057-2021: Fase I: Traslados. |
| Asistente Servicios Institucionales 1 | 23-01-10-40-12 | Área Coordinación Administrativa SUGEF | 10/09/2020 | Funcionario nombrado en BCCR. |
| Asistente Servicios Institucionales 1 | 23-01-10-40-13 | Área Coordinación Administrativa SUGEF | 2/4/2019 | Funcionario nombrado en BCCR. |
| Asistente Servicios Institucionales 1 | 23-01-10-40-14 | Área Coordinación Administrativa SUGEF | 13/1/2018 | Jubilación del titular. |
| Asesor 3 | 23-01-20-10-31 | Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 | 01/02/2021 | PC-022-2021: Fase III: Oferentes (Informe Valoración de competencias). |
| Asesor 3 | 23-01-20-10-42 | Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 | 19/04/2021 | En espera de elegibles PC 022-2021. |
| Asesor 3 Asistente Servicios Institucionales 2 | 23-01-20-10-45 | Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 | 14/06/2021 | Por solicitar inicio de proceso de contratación. |
| Profesional Gestión Bancaria 3 | 23-01-10-50-04 | Área Riesgo Global | 26/6/2021 | Renuncia titular. |
| Supervisor Principal | 23-05-20-10-02 | Departamento Inspección de Bancos Públicos y Mutuales | 26/06/2021 | Jubilación del titular. |
| Supervisor TI | 23-05-20-10-08 | Departamento Inspección de Bancos Públicos y Mutuales | 7/9/2019 | PC-048-2021: Fase III: Oferentes (Aplicación de pruebas). |
| Supervisor 2 | 23-05-20-10-12 | Departamento Inspección de Bancos Públicos y Mutuales | 30/11/2019 | PC-035-2021: Fase III: Oferentes (Aplicación de pruebas). |
| Supervisor 2 | 23-05-20-10-15 | Departamento Inspección de Bancos Públicos y Mutuales | 16/01/2021 | PC-035-2021: Fase III: Oferentes (Aplicación de pruebas). |
| Supervisor 2 | 23-05-20-10-26 | Departamento Inspección de Bancos Públicos y Mutuales | 12/4/2019 | PC-035-2021: Fase III: Oferentes (Aplicación de pruebas). |
| Supervisor Principal | 23-10-30-10-03 | Departamento Inspección de Bancos Privados y Grupos Financieros | 22/12/2020 | PC-031-2021: Fase III: Oferentes (Análisis de ofertas). |
| Supervisor 2 | 23-10-30-10-19 | Departamento Inspección de Bancos Privados y Grupos Financieros | 16/3/2020 | PC-030-2021: Fase III: Oferentes (Firmar nómina). |
| Supervisor 2 | 23-10-30-10-21 | Departamento Inspección de Bancos Privados y Grupos Financieros | 19/6/2019 | PC-030-2021: Fase III: Oferentes (Firmar nómina). |
| Supervisor 2 | 23-15-20-10-04 | Departamento Análisis Financiero de Empresas Financieras y Cooperativas | 12/4/2019 | PC-036-2021: Fase III: Oferentes (Análisis de ofertas). |
| Supervisor Principal | 23-15-30-10-08 | Departamento Inspección de Empresas Financieras y Cooperativas | 16/01/2021 | PC-034-2021: Fase III: Oferentes (Análisis de ofertas). |
| Supervisor TI | 23-15-30-10-10 | Departamento Inspección de Empresas Financieras y Cooperativas | 7/5/2018 | PC-044-2021: Fase I: Traslados. |
| Supervisor 2 | 23-15-20-10-22 | Departamento Inspección de Empresas Financieras y Cooperativas | 03/01/2021 | PC-036-2021: Fase III: Oferentes (Análisis de ofertas). |
| Ejecutivo | 23-20-20-10-03 | Departamento Información Crediticia SUGEF | 01/12/2020 | Ajuste Descriptivo. |
| Ejecutivo | 23-20-20-10-04 | Departamento Información Crediticia SUGEF | 4/5/2019 | PC-040-2021: Fase III: Oferentes (Análisis de ofertas). |
| Profesional Gestión Bancaria 3 | 23-20-20-10-05 | Departamento Información Crediticia SUGEF | 1/6/2019 | PC-041-2021: Fase III: Oferentes (Análisis de ofertas). |

| Clasificación | Cód. Ubicación | Dependencia | Vacante desde | Situación |
|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------|
| Profesional Gestión Bancaria 2 | 23-20-20-10-14 | Departamento Información Crediticia SUGEF | 01/12/2020 | Ajuste Descriptivo. |
| Técnico Servicios Institucionales 2 | 23-20-20-10-19 | Departamento Información Crediticia SUGEF | 17/05/2021 | Ascenso del titular. Actualización del descriptivo. |
| Profesional Gestión Bancaria 3 | 23-20-30-10-10 | Departamento Normas SUGEF | 16/1/2021 | PC-017-2021: Fase III: Oferentes (Informe Valoración de competencias). |

| | |
|------------------------|------------|
| Total de plazas | 225 |
| Vacantes | 28 |
| Plazas ocupadas | 197 |

Detalle de Dietas que se cancelan en la Institución

La Sugef no realiza erogaciones relacionadas con el pago de dietas, por lo tanto, no se adjunta información.

Desglose de Incentivos Salariales vigentes en el Banco Central de Costa Rica

a) Anualidades

El pago de anualidades tiene su fundamento legal en la Ley General de Salarios de la Administración Pública (artículo 5°)

Se refiere al reconocimiento económico, por concepto de años servidos al Banco Central de Costa Rica o al Sector Público, a cubrir al trabajador sobre su salario base y costo vida. Se asigna a todos los funcionarios y se acumula un 2% adicional por cada año de servicio a la Institución o en el Sector Público. Dicho componente es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y se reconoce en el mes siguiente en el cual el funcionario cumple su aniversario de ingreso a la institución. Solamente se reconoce una vez al año, y no tiene límite de crecimiento.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la Ley 9635: “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, el ajuste por anualidades se modifica para que sea un 1.94% para los puestos profesionales y 2.54% para los no profesionales, con base en una evaluación que corresponde al MIDEPLAN desarrollarla. El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente numérico, según la escala definida, y se utilizará como base de cálculo el salario básico vigente para el año 2018.

b) Bonificación Profesional

Incentivo que otorga el Banco Central de Costa Rica a todos aquellos empleados que ocupan puestos cuyo requisito académico mínimo es el de bachiller universitario y que sus titulares también lo ostentan. Es un rubro que funciona de acuerdo con un sistema de puntos, en el cual se asignan y acumulan los puntos por diversos factores, tales como: grado académico, cursos de capacitación, experiencia profesional, experiencia docente y otros, y su filosofía es promover e incentivar el desarrollo profesional del funcionario en su puesto y fuera de éste. Al punto de bonificación se le fija un valor mensual en colones y puede ser ajustado en el futuro por disposición del Servicio Civil. Su creación se fundamenta en las normas que rigen a partir del 1° de junio de 1994 para el BCCR y también es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses. El valor del punto se reajusta semestralmente, por tanto, dos veces cada año.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la Ley 9635: “*Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”, establece que los nuevos puntos solo serán reconocidos salarialmente por un plazo máximo de cinco años, y no serán reconocidos puntos para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto. Además, las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido sufragadas por la Institución.

c) Méritos

Corresponde a un incentivo salarial del 2.5%, 3.0% o 3.5%, aplicado sobre el salario base y costo vida, al que el empleado se hace acreedor mediante la obtención de dos notas semestrales satisfactorias y consecutivas en la evaluación del desempeño, el cual se calcula en relación directa con la categoría salarial de la escala de básico más pluses en la que se encuentra ubicado el funcionario, según el siguiente cuadro:

| CATEGORÍA | PORCENTAJE |
|-----------------------------|-------------------|
| <i>De la 01 a la 07</i> | <i>2.5</i> |
| <i>De la 08 a la 19</i> | <i>3.0</i> |
| <i>De la 20 en adelante</i> | <i>3.5</i> |

Este plus salarial encuentra su fundamento en el documento denominado “Disposiciones Relativas a la Evaluación del Desempeño de los Empleados del Banco Central de Costa Rica”, régimen que también es exclusivo para funcionarios de la escala de básico más pluses, y se reajusta una vez al año. Sin embargo, si el funcionario ingresó en un mes posterior al mes de junio, se le reajustará dicho rubro salarial en enero de cada año y al resto del personal que

ingresó a laborar antes del mes de julio se le reajusta en julio de cada año en el porcentaje indicado de acuerdo con su categoría salarial.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, los méritos se calcularán con el salario básico del año 2018.

d) Salario Escolar

Rubro salarial que corresponde al 8.33% sobre el salario bruto percibido en el período anual anterior, que se hace efectivo en un solo pago en el mes de enero de cada año y estará sujeto a las cargas sociales de Ley, excepto impuesto de renta. El salario escolar del Sector Público nació por vía Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta 246 del 27 de diciembre de 1994, que establece lo siguiente:

"Artículo 1º.- Se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar, para identificar el gasto por ajuste adicional, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1º de julio de 1994, que consiste en un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa en el mes de enero de cada año." Dicho plus es de aplicación exclusiva a los empleados de la escala de básico más pluses. Sin embargo en la actualidad un funcionario de la escala regular global recibe dicho plus salarial con base en la resolución judicial 2016-000581 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

e) Ajuste Personal

Rubro invariable, ya que corresponde a una cifra absoluta que se mantiene como derecho adquirido por el empleado a partir del 1º de enero de 1989, al modificarse el anterior Sistema de Evaluación del Desempeño y quedar incluidos los méritos obtenidos anteriormente por el trabajador, dentro de dicho plus, el cual es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y es un monto fijo distinto para cada funcionario.

f) Prohibición

Reconocimiento económico de un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base de cada categoría de puesto de las escalas regulares, que se deriva de aplicar la prohibición del ejercicio liberal de la profesión a los funcionarios profesionales de las auditorías internas (incluye Auditor y Subauditor Interno), según artículo 34 de la Ley General de Control Interno, No. 8292. Al Director de la División Administrativa, al Director de Departamento de Proveeduría y a todos los puestos de nivel gerencial y ejecutivo, según artículo 14 de la Ley “Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”, No. 8422.

En el caso de los empleados regulares que devengan un salario global, se utiliza como referencia para el cálculo del 65% el salario base más el costo de vida del puesto homólogo en la escala de Básico Más Pluses. En el caso de las escalas gerenciales globales representa el 37.3% del salario global que se defina en cada categoría salarial. Adicionalmente, el Director de la División de Asesoría Jurídica, al Profesional Gestión Bancaria 4 de la misma División, al Director de la División Gestión de Activos y Pasivos, al Director del Departamento de Registro y Liquidación así como su subalterno el Profesional en Gestión Bancaria 1, todos ellos, con base en el ley N°5867 Ley de Compensación Económica.

A partir del año 2019, con la entrada en vigor de la ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el porcentaje que se reconoce será de un 30% para licenciados y de un 15% para bachilleres. Sin embargo, el personal que ya cuenta con dicho plus salarial mantiene la condición anterior (65%).

g) Costo de vida

Representa la acumulación de aumentos salariales en cifras absolutas, decretadas por el Gobierno de la República y que la Institución no incorporó al salario básico de cada categoría de la escala salarial, para evitar la alteración de la armonía de esta, ya que en ese momento existía una diferencia relativa del 7% entre cada categoría. De acuerdo con los registros, este rubro se reconoce en el Banco Central desde el 1º de julio de 1988. Actualmente forma parte del salario base definido en la escala de básico más pluses, sobre el cual se calculan los demás rubros salariales que se encuentran referenciados a él y también por formar parte del salario base es de aplicación exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses, y cada año se reajusta en la misma proporción en que sea reajustado el salario base.

h) Ajuste personal de mercado

Componente salarial variable y temporal, que permite equiparar el salario total de un funcionario de la escala regular de básico más pluses con el salario global del puesto homólogo en la escala regular global. Aprobado por la Junta Directiva mediante artículo 6 del acta de la sesión 5312-2007. Para funcionarios ubicados en la escala gerencial de básico más pluses, dicho ajuste de mercado fue aprobado en el artículo 25 del acta de la sesión 5373-2008. En ambos casos, dicho componente es de aplicación exclusiva para los funcionarios de la escala de básico más pluses.

i) Salario Global

En las escalas de salarios globales (Regular, Gerencial y de Servicios Especiales), corresponde al monto total que devengan la mayor proporción del personal de dichas escalas, se reajusta una vez al año con base en la Política Salarial Vigente

en la Institución, y solamente en algunos casos excepcionales existe personal que recibe el rubro de Prohibición adicional al salario global, se reajusta una vez al año en enero.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ningún funcionario podrá superar por mes el equivalente a 20 salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, dicho aspecto contempla, también a los empleados que no perciben un salario global.

▪ **CUENTA 1 “SERVICIOS”**

La partida de “Servicios” alcanzó una ejecución del 24.68%, detallado a continuación:

CUADRO N°. 3 Servicios

(Montos en colones)

| Clasificador | | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | GASTO REAL ACUMULADO | COMPROMISOS | DISPONIBLE | % DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos) |
|------------------|--------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------------------------|
| Objeto del Gasto | Económico | | | | | | |
| 1 | 1.1.2 | SERVICIOS | 4,672,121,612.20 | 1,088,666,840.74 | 64,639,477.08 | 2,226,678,481.62 | 24.68% |
| 1 01 99 | 1.1.2 | Otros alquileres | 360,000.00 | 0.00 | 0.00 | 360,000.00 | 0.00% |
| 1 02 03 | 1.1.2 | Servicio de correo | 300,000.00 | 28,377.00 | 0.00 | 271,623.00 | 9.46% |
| 1 02 04 | 1.1.2 | Servicio de telecomunicaciones | 1,884,000.00 | 593,207.97 | 0.00 | 1,290,792.03 | 31.49% |
| 1 02 99 | 1.1.2 | Otros Servicios Básicos | 50,000.00 | 0.00 | 0.00 | 50,000.00 | 0.00% |
| 1 03 01 | 1.1.2 | Información | 3,680,000.00 | 1,893,934.00 | 1,553,451.42 | 232,614.58 | 93.68% |
| 1 03 03 | 1.1.2 | Impresión, encuadernación y otros | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00% |
| 1 03 04 | 1.1.2 | Transporte de bienes | 100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 100,000.00 | 0.00% |
| 1 03 07 | 1.1.2 | Servicios de transferencia electrónica de información | 23,698,625.00 | 11,473,322.14 | 20,016.88 | 12,205,285.98 | 48.50% |
| 1 04 02 | 1.1.2 | Servicios jurídicos | 20,500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 20,500,000.00 | 0.00% |
| 1 04 04 | 1.1.2 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 909,176,038.00 | 276,274,164.33 | 24,635,093.52 | 608,266,780.15 | 33.10% |
| 1 04 05 | 1.1.2 | Servicios Informáticos | 2,132,649,999.60 | 420,406,593.42 | 0.00 | 420,406,593.42 | 19.71% |
| 1 04 06 | 1.1.2 | Servicios generales | 380,000.00 | 0.00 | 0.00 | 380,000.00 | 0.00% |
| 1 04 99 | 1.1.2 | Otros servicios de gestión y apoyo | 1,261,746,324.80 | 372,309,956.33 | 884,880.99 | 888,551,487.48 | 29.58% |
| 1 05 01 | 1.1.2 | Transporte dentro del país | 7,149,999.92 | 10,000.00 | 1,713,200.10 | 5,426,799.82 | 24.10% |
| 1 05 02 | 1.1.2 | Viáticos dentro del país | 19,999,999.92 | 0.00 | 0.00 | 19,999,999.92 | 0.00% |

| Clasificador | | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | GASTO REAL ACUMULADO | COMPROMISOS | DISPONIBLE | % DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos) |
|------------------|-----------|--------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|---------------|----------------|-----------------------------------------|
| Objeto del Gasto | Económico | | | | | | |
| 1 05 03 | 1.1.2 | Transporte en el exterior | 31,701,833.34 | 0.00 | 0.00 | 31,701,833.34 | 0.00% |
| 1 05 04 | 1.1.2 | Viáticos en el exterior | 37,310,062.41 | 0.00 | 0.00 | 37,310,062.41 | 0.00% |
| 1 06 01 | 1.1.2 | Seguros | 15,050,000.00 | 1,532,155.00 | 0.00 | 13,517,845.00 | 10.18% |
| 1 07 01 | 1.1.2 | Actividades de capacitación | 191,922,729.21 | 4,145,130.55 | 33,980,351.80 | 153,797,246.86 | 19.87% |
| 1 07 02 | 1.1.2 | Actividades Protocolarias y Sociales | 300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1 07 03 | 1.1.2 | Gastos de representación institucional | 500,000.00 | 0.00 | 0.00 | 500,000.00 | 0.00% |
| 1 08 05 | 1.1.2 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 11,340,000.00 | 0.00 | 1,852,482.37 | 9,487,517.63 | 16.34% |
| 1 08 06 | 1.1.2 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00% |
| 1 08 07 | 1.1.2 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | 200,000.00 | 0.00 | 0.00 | 200,000.00 | 0.00% |
| 1 08 99 | 1.1.2 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 572,000.00 | 0.00 | 0.00 | 572,000.00 | 0.00% |
| 1 09 99 | 1.1.2 | Otros Impuestos | 50,000.00 | 0.00 | 0.00 | 50,000.00 | 0.00% |

La ejecución alcanzada durante este período corresponde al pago de servicios básicos para la continuidad del negocio, tales como: telecomunicaciones, publicación de normativa en la Gaceta y contratos de transferencia electrónica de información. Además, se incluye en esta partida, el pago de los servicios que brinda el Banco Central a la Sugef, los cuales se dividen en servicios administrativos, servicios de TI y el pago de alquiler del edificio. Este último incluye aparte del alquiler, los servicios de agua, luz, limpieza, vigilancia, mantenimiento del edificio y otros servicios de gestión.

Esta partida también incluye el gasto en otros servicios que se presupuestan para atender requerimientos específicos de la Superintendencia, y que se van ejecutando en el transcurso del año según se van requiriendo o según la planeación establecida. Dentro de estos se encuentran las visitas oficiales en el exterior, las actividades de capacitación en el país y en el exterior, actividades protocolarias, consultorías, mantenimiento de la flotilla de vehículos y mantenimiento de otros equipos. Todos estos servicios se han visto afectados por la coyuntura actual del COVID-19 y las medidas de contención implementadas tanto a nivel institucional como gubernamental, entre ellas la implementación del teletrabajo, suspensión de los viajes al exterior, capacitaciones presenciales, consultorías presenciales, etc., causando una subejecución presupuestaria.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las consultorías presupuestadas para el período:

CUADRO N°. 4 Detalle de Consultorías

(Montos en colones)

| Detalle Consultorías | Montos Originales | Monto ejecutado/ Comprometido | Disponible | % Ejecución |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------|------------|-------------|
| Auditoría Externa de Calidad | 6,250,000 | - | 6,250,000 | 0% |
| Supervisión Consolidada | 14,214,056 | 14,214,056 | - | 100% |
| Evaluación sectorial de riesgo para APNFD's | 20,000,000 | 20,000,000 | - | 100% |
| Revisión y validación del modelo de pruebas de estrés de riesgo de crédito (BUST) que utiliza SUGEF | 14,000,000 | - | 14,000,000 | 0% |
| Consultoría para llevar a cabo un estudio del proceso de gestión y transmisión de las alertas tempranas del modelo de supervisión basado en riesgos utilizado en la Sugef | 34,500,000 | - | 34,500,000 | 0% |
| Consultoría en comunicación, mercadeo y redes sociales, monitoreo especializado y análisis de informaciones relacionadas con el sistema financiero nacional. | 19,077,944 | 13,252,500 | 5,825,444 | 69% |
| Desarrollo de herramientas p/ BIG DATA | 17,250,000 | - | 17,250,000 | 0% |
| Atención de denuncias | 904,000 | 904,000 | - | 100% |

A continuación se muestra un detalle de las subpartidas con mayor peso dentro de la partida de Servicios y la ejecución alcanzada por cada una de ellas para el período en evaluación:

1 04 04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales: Esta subpartida contempla además de consultorías, el presupuesto para el pago de los servicios administrativos que brinda el BCCR a la Sugef, los cuales alcanzaron una ejecución del 34% y corresponde a ₡272.7 millones. Este rubro representa un 17% de la partida de Servicios.

1 04 05 Servicios Informáticos: Esta subpartida contempla además de algunas consultorías en temas informáticos, los servicios tecnológicos que brinda el BCCR a la Sugef, cuya ejecución acumulada es de un 20% y corresponde a ₡420.4 millones. Estos servicios representan un 45% de la partida de Servicios.

1 04 99 Otros servicios de gestión y apoyo: Esta subpartida se compone principalmente del presupuesto para el pago del alquiler que le corresponde a la Sugef

en el edificio Tournón. Este alcanzó una ejecución del 30% y corresponde a un monto de ¢372 millones. Este rubro representa un 27% de la partida de Servicios.

1.05.03 Transporte en el exterior y 1.05.04 Viáticos en el exterior: Estas subpartidas no presentan ejecución debido a las medidas de contención establecidas por la Institución y el Gobierno Central, contra la COVID-19.

1 07 01 Actividades de Capacitación: Alcanzó una ejecución acumulada del 19.87% la cual se encuentra por debajo de la expectativa, debido a que por la pandemia de la COVID-19, se suspendieron las actividades de capacitación presenciales en el país y en el exterior. Sin embargo, es importante mencionar que se llevaron a cabo esfuerzos para contratar actividades de capacitación de manera virtual, con el fin de aprovechar los fondos aprobados para este período. Se logró contratar una empresa para que brinde capacitación a cuarenta funcionarios en materia especializada en las Normas Internacionales de Información Financiera, la cual consta de cinco módulos. Además, se está llevando a cabo el proceso para la contratación de capacitación con instructores internacionales especialistas en supervisión, la cual se estaría realizando en el segundo semestre del período 2021.

En el siguiente cuadro se detallan los cursos contratados para desarrollarse en el país durante el periodo en evaluación:

CUADRO N°. 5 Capacitación en el país

(Montos en colones)

| Cantidad participantes | Detalle | Fecha curso | Gasto |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 6 | Programa capacitación, análisis y seguimiento de la economía de Costa Rica 2021 | Anual 1 sesión por mes | ¢1,632,000 |
| 40 por grupo | "Contratación de instructores NIIF 1. Marco conceptual NIIF (charla introductoria) 2. NIIF 9 clasificación, valoración de activos y pasivos financieros. 3. NIIF 9 modelo de negocio. 4. Norma Internacional de Información Financiera 7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar 5. Norma Internacional de Contabilidad 36: Deterioro del Valor de los Activos" | 21 de abril 7 al 18 de junio de 2021 19, 21 y 23 y 27, 28 y 30 de julio 30 de agosto, 1, 3, 6, 8 y 10 de setiembre 26, 28 y 30 de abril, 4, 5 y 7 de mayo 11,13, 15, 18, 20 y 22 de octubre | ¢9,929,203 |
| 1 | Conferencia Latin CACS | 25 y 26 de marzo de 2021 | ¢170,985 |
| 4 | Curso Criptomundo | 23 y 24 de marzo de 2021 | ¢1,008,001 |
| 15 | Liderazgo motivacional, técnicas y estrategias básicas para motivación de grupos | 20 y 27 de abril de 2021 | ¢1,345,497 |
| 3 | Congreso de Derecho Financiero | 27 al 28 de mayo de 2021 | ¢276,005 |

| Cantidad participantes | Detalle | Fecha curso | Gasto |
|------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------|
| 3 | Juicio Oral y Público | 22 al 28 de junio, 29 de junio al 05 de julio, 06 al 12 de julio | ¢192,000 |
| 1 | Cambridge FinTech & Regulatory Innovation Programme | 3 de junio a agosto 2021 | ¢701,934 |
| 11 | Análisis y modelado de Datos con Microsoft Power BI - Nivel 1 | 11, 14,18, 21,25,28 y 30 de junio | ¢2,656,807 |

▪ **CUENTA 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS”**

Esta partida acumuló una ejecución del 7.88%. A continuación en el Cuadro N°6 se indica el detalle de los rubros que la componen y su respectiva ejecución.

CUADRO N°. 6 Materiales y Suministros

(Montos en colones)

| Clasificador | | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | GASTO REAL ACUMULADO | COMPROMISOS | DISPONIBLE | % DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos) |
|------------------|--------------|------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------------------|
| Objeto del Gasto | Económico | | | | | | |
| 2 | 1.1.2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 19,675,000.00 | 90,914.00 | 1,460,000.00 | 18,124,086.00 | 7.88% |
| 2 01 01 | 1.1.2 | Combustibles y lubricantes | 2,000,000.00 | 90,914.00 | 1,420,000.00 | 489,086.00 | 75.55% |
| 2 01 02 | 1.1.2 | Productos farmacéuticos y medicinales | 100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 100,000.00 | 0.00% |
| 2 01 04 | 1.1.2 | Tintas, pintura y diluyentes | 4,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 4,000,000.00 | 0.00% |
| 2 02 03 | 1.1.2 | Alimentos y bebidas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 2 03 04 | 1.1.2 | Materiales y productos eléctricos | 100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 100,000.00 | 0.00% |
| 2 04 02 | 1.1.2 | Repuestos y accesorios | 540,000.00 | 0.00 | 0.00 | 540,000.00 | 0.00% |
| 2 99 01 | 1.1.2 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 400,000.00 | 0.00 | 40,000.00 | 360,000.00 | 10.00% |
| 2 99 02 | 1.1.2 | Útiles y materiales médico, hospitalario | 450,000.00 | 0.00 | 0.00 | 450,000.00 | 0.00% |
| 2 99 03 | 1.1.2 | Productos de papel, cartón e impresos | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00% |
| 2 99 04 | 1.1.2 | Textiles y vestuario | 966,000.00 | 0.00 | 0.00 | 966,000.00 | 0.00% |
| 2 99 05 | 1.1.2 | Útiles y materiales de limpieza | 9,390,000.00 | 0.00 | 0.00 | 9,390,000.00 | 0.00% |
| 2 99 07 | 1.1.2 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 250,000.00 | 0.00 | 0.00 | 250,000.00 | 0.00% |
| 2 99 99 | 1.1.2 | Otros útiles, materiales y suministros | 479,000.00 | 0.00 | 0.00 | 479,000.00 | 0.00% |

La mayor parte de los rubros que conforman esta partida se presupuestan con el fin de atender necesidades específicas de la Institución y se van ejecutando conforme a la programación establecida para el período o según se vaya presentando la necesidad, lo

que influye en el nivel de ejecución alcanzado. Anualmente se comprometen recursos para la renovación de contratos vigentes, específicamente en las cuentas de combustible, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y de limpieza.

Estos gastos se vieron afectados por la coyuntura actual de la COVID-19 y las medidas de contención implementadas por el Gobierno, las cuales redujeron la actividad económica en el país. Lo anterior aunado a la implementación del teletrabajo y a la suspensión de actividades presenciales en el edificio, causó que el consumo de muchos de estos materiales y suministros se detuviera.

▪ CUENTA 5 “BIENES DURADEROS”

La partida de “Bienes Duraderos” comprende la adquisición de bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, que emplea la Superintendencia continua o habitualmente para sus operaciones. Tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

Al corte de este informe alcanzó una ejecución del 56.96%, correspondiente a la migración de 150 licencias del software TeamMate AM 12.4 a la versión TeamMate Plus+ Audit y al compromiso de presupuesto para el pago del mantenimiento de dichas licencias en el período 2021, correspondiente a 6 meses. Para este año se tenía presupuestada la adquisición de un vehículo eléctrico, la cual no se llevó a cabo como medida de contención del gasto público, en apoyo a la situación económica del país agravada por la pandemia. En el siguiente cuadro se detallan los rubros que la componen.

CUADRO N°. 7 Bienes Duraderos

(Montos en colones)

| Clasificador | | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | GASTO REAL ACUMULADO | COMPROMISOS | DISPONIBLE | % DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos) |
|------------------|--------------|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------------------|
| Objeto del Gasto | Económico | | | | | | |
| 5 | 2.2.1 | BIENES DURADEROS | 72,452,647.18 | 0.00 | 41,272,131.86 | 31,180,515.32 | 56.96% |
| 5 01 02 | 2.2.1 | Equipo de transporte | 26,250,000.00 | 0.00 | 0.00 | 26,250,000.00 | 0.00% |
| 5 01 03 | 2.2.1 | Equipo de comunicación | 400,000.00 | 0.00 | 0.00 | 400,000.00 | 0.00% |
| 5 99 03 | 2.2.4 | Bienes Intangibles | 45,802,647.18 | 0.00 | 41,272,131.86 | 4,530,515.32 | 90.11% |

▪ CUENTA 6 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

Esta partida alcanzó una ejecución del 23.64%. En el siguiente cuadro se detallan los rubros que la componen y su respectiva ejecución.

CUADRO N°. 8 Transferencias Corrientes

(Montos en colones)

| Clasificador | | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | GASTO REAL ACUMULADO | COMPROMISOS | DISPONIBLE | % DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos) |
|------------------|-----------|--------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------------------|
| Objeto del Gasto | Económico | | | | | | |
| 6 | 1.3.2 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 391,885,500.00 | 86,245,862.22 | 6,386,128.70 | 299,253,509.08 | 23.64% |
| | | A PERSONAS | 176,548,000.00 | 24,466,752.22 | 6,386,128.70 | 145,695,119.08 | 17.48% |
| 6 02 01 | 1.3.2 | Becas a funcionarios | 548,000.00 | 268,086.00 | 0.00 | 279,914.00 | 48.92% |
| 6 02 02 | 1.3.2 | Becas a terceras personas | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00% |
| 6 03 01 | 1.3.2 | Prestaciones legales | 75,000,000.00 | 7,460,714.19 | 0.00 | 67,539,285.81 | 9.95% |
| 6 03 99 | 1.3.2 | Otras prestaciones a terceras personas | 100,000,000.00 | 16,737,952.03 | 6,386,128.70 | 76,875,919.27 | 23.12% |
| 6 06 | | AL SECTOR PRIVADO | 143,400,000.00 | 155,000.00 | 0.00 | 143,245,000.00 | 0.11% |
| 6 06 01 | 1.3.2 | Indemnizaciones | 143,400,000.00 | 155,000.00 | 0.00 | 143,245,000.00 | 0.11% |
| 6 07 | | AL EXTERIOR | 71,937,500.00 | 61,624,110.00 | 0.00 | 10,313,390.00 | 85.66% |
| 6 07 01 | 1.3.3 | Transferencias corrientes a organismos internacionales | 71,937,500.00 | 61,624,110.00 | 0.00 | 10,313,390.00 | 85.66% |

Las subpartidas de mayor consideración son las siguientes:

6 02 01 Becas a funcionarios: Tuvo una ejecución del 48.92% correspondiente al reintegro por estudios del último cuatrimestre del período 2020 y al primer cuatrimestre del 2021, todo de acuerdo con el contrato de estudios firmado entre la beneficiaria y la Sugef.

CUADRO N°. 9 Becas

(Montos en colones)

| Programa de ayudas para Estudios | | |
|----------------------------------------------|--------------------------|-------------|
| Detalle | Cantidad de funcionarios | Costo |
| Diplomado en Administración de Empresas-UNED | 1 | ¢268,086.00 |

6 03 01 Prestaciones legales: Presenta una ejecución del 9.95% correspondiente al pago de prestaciones a funcionarios que terminaron su vínculo laboral con la Institución. Para este semestre, se tramitó la liquidación de tres funcionarios que renunciaron y tres que se acogieron a su jubilación.

6 03 99 Otras prestaciones a terceras personas: Presenta una ejecución del 23.12% y corresponde al pago por incapacidades.

▪ **CUENTA 9 “CUENTAS ESPECIALES”**

Se trasladó a esta partida el presupuesto improbadado por la Contraloría General de la República para el período 2021, de acuerdo con lo indicado en el oficio DFOE-EC-1298.

CUADRO N°. 10 Cuentas Especiales

(Montos en colones)

| Clasificador | | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | GASTO REAL ACUMULADO | COMPROMISOS | DISPONIBLE | % DE EJECUCIÓN (Gastos más compromisos) |
|------------------|-----------|--------------------------------------------|----------------|----------------------|-------------|----------------|-----------------------------------------|
| Objeto del Gasto | Económico | | | | | | |
| 9 | | CUENTAS ESPECIALES | 187,324,532.07 | 0.00 | 0.00 | 187,324,532.07 | 0.00% |
| 9 02 01 | | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 187,324,532.07 | 0.00 | 0.00 | 187,324,532.07 | 0.00% |

B. Detalle de requisitos varios

▪ **Detalle de transferencias giradas. (4.3.15.b.iv)**

La Sugef no realiza transferencias a otros entes u órganos, en consecuencia, no se adjunta información.

▪ **Detalle de préstamos, amortización e intereses. (4.3.15.b.v)**

Debido a la naturaleza de financiamiento del presupuesto de la Sugef, no se requiere el uso de préstamos, por lo que no aplica adjuntar detalle en este informe.

▪ **Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario. (4.3.15.b.vi)**

Durante el período en evaluación se aplicaron dos modificaciones al presupuesto ordinario de la SUGEF, las cuales se detallan a continuación:

SGF-0136-2021 Modificación Presupuestaria No.1 por ¢10,946,875.00: Se tramitó con el fin de migrar 150 licencias TeamMate AM 12.4 a la versión TeamMate Plus Audit. Lo anterior debido a que el proveedor recomendó primero adquirir la versión AM 12.4 dado que las licencias que tenía la Sugef en ese momento eran de la versión 10, las cuales ya no estaban vigentes y migrar a la versión Plus Audit podría significar pérdida de información de los más de 5000 proyectos en la base de datos. Por lo tanto, en el contrato de compra se estableció que cuando la Sugef tomara la decisión de migrar a la versión TeamMate Plus Audit, no existiría costo por licenciamiento, solamente por las horas de puesta en producción de estas.

SGF-0930-2021 Modificación Presupuestaria No.2 por ¢130,594,639.49: Se tramitó con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de “Remuneraciones” para aplicar la conversión de planilla mensual con adelanto quincenal, de acuerdo con lo solicitado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Además, para atender el faltante en la partida del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) debido al cambio en el porcentaje del aporte patronal que pasa del 1.5% al 3%, establecido en el Decreto Legislativo N°. 9906, el cual fue aprobado a finales del 2020 cuando la formulación del presupuesto para el período 2021 ya había finalizado y se encontraba en la Contraloría General de la República para aprobación. Por lo tanto, no contempló este cambio en los porcentajes.

▪ ***Inversión Pública. (4.3.15.b.ii)***

La Sugef no presupuestó proyectos de inversión pública, por lo tanto, no se adjunta el detalle correspondiente al avance de logros.

▪ ***Estados Financieros. (4.3.15.b.vii)***

Al ser la Sugef un Órgano de Desconcentración Máxima (ODM) adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR), no emite estados financieros, esos documentos se incluyen en el legajo remitido por el BCCR a ese órgano contralor, en consecuencia, no se adjunta el estado que demuestre la congruencia de los informes de ejecución presupuestaria con los datos de los estados financieros.

▪ ***Actualización de información en el SIPP. (4.3.15.b.viii)***

La Sugef certifica que actualizó en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, la información correspondiente al avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

II. Evaluación presupuestaria (NTPP 4.5.6 b)

A. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos. (4.5.6.b.i)

Para efectos de este informe se establecieron 11 metas o áreas, en donde cada una de ellas establece objetivos y productos que contribuyen al propósito de la Organización.

El desempeño de la gestión institucional se mide a través de la utilización de los siguientes indicadores operativos:

▪ Indicadores operativos

Se tiene la siguiente situación en cuanto a los indicadores de gestión:

- a) Eficacia y oportunidad (IEO):** Nivel de cumplimiento del plan establecido. Porcentaje de trabajos programados que se realizaron en relación con el total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IEO: } \left[\frac{Q \text{ Trabajos planificados realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \right] \times 100$$

- b) Eficacia con trabajos adicionales (no programados) (IETA):** Porcentaje de trabajos realizados (incluyendo los no programados), con respecto al total de trabajos planificados en el período, por meta e institucional. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IETA} = \left[\frac{Q \text{ Trabajos realizados (programados y no programados)}}{Q \text{ Trabajos Planificados}} \right] \times 100$$

Nota: Para efectos de este informe se consideran como trabajos no programados aquellos cuya clase de trabajo relevante no estaba considerada en la programación original.

- c) Ejecución de trabajos (IET):** Porcentaje de desviación de la cantidad de los trabajos realizados (tanto programados como no programados), con respecto a la cantidad de trabajos programados por período. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{IET: } \% \text{ de ejecución planificada del trabajo} - \% \text{ de ejecución real del trabajo}$$

- d) Trabajos no programados realizados:** Número de trabajos no programados realizados en el período.

Las bandas (parámetros) para la medición de los indicadores anteriores, se describen en el siguiente cuadro. Asimismo, se incluyen los resultados del período:

Tabla 2: Resultados de los indicadores

| Enu | INTERPRETACIÓN | INDICADORES OPERATIVOS (institucionales y por meta) | BANDAS (PARÁMETROS) | | | | RES | CALIFI. |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------|------------|--------|-----------|
| | | | E | MB | B | M | | |
| IEO | Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional | $\left[\frac{Q \text{ Trabajos planificados realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \right] \times 100$ | IEO ≥ 85% | 80% ≤ IEO < 85% | 75% ≤ IEO < 80% | IEO < 75/% | 92,26% | Excelente |
| IETA | Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados | $\left[\frac{Q \text{ Trabajos realizados}}{Q \text{ Trabajos Planificados}} \right] \times 100$ Nota: Trabajos realizados incluye programados y no programados | IETA ≥ 100% | 90% ≤ IETA < 100% | 80% ≤ IETA < 90% | IETA < 80% | 92,26% | Excelente |
| IET | Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado. | % de ejecución planificada del trabajo - % de ejecución real del trabajo | IET < 15% | 15% ≤ IET < 25% | 25% ≤ IET < 35% | IET < 35% | 7,74% | Excelente |
| TNP | Trabajos no programables realizados | # de Trab. no programados realizados | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Nota: Para efectos del cálculo de los indicadores se consideran los trabajos programados para terminar en un 100%

El siguiente cuadro presenta el detalle de las metas y objetivos, el presupuesto asignado y la ejecución lograda en cada una.

Tabla 3: Presupuesto de egresos ejecutado por programa y por meta

| Meta | Objetivo | Gasto Total Presupuestado | Gasto total ejecutado | Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------|
| Despacho | Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. | ₡642 930 111,28 | ₡126 591 062,28 | 19,69% |
| Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales | Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas de Bancos Públicos y del Sector Vivienda, tanto, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros. | ₡2 247 653 655,65 | ₡799 056 663,41 | 35,55% |

| Meta | Objetivo | Gasto Total Presupuestado | Gasto total ejecutado | Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------|
| Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros | Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área. | €2 466 555 561,75 | €890 394 272,07 | 36,10% |
| Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras | Dirigir las actividades de supervisión in situ y de monitoreo y análisis de las empresas financieras no bancarias y cooperativas de ahorro y crédito, tanto a nivel individual como de grupos o conglomerados financieros. Asimismo, velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. | €2 193 918 860,18 | €761 706 561,83 | 34,72% |
| Dirección General de Servicios Técnicos Departament o de Información Crediticia | Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados), así como, la propuesta de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional. | €1 201 265 082,27 | €342 879 499,21 | 28,54% |
| Dirección General de Servicios Técnicos Departament o de Normas | Elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial). | €523 160 252,01 | €191 530 656,73 | 36,61% |
| Dirección General de | Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la | €729 451 458,47 | €276 155 558,05 | 37,86% |

| Meta | Objetivo | Gasto Total Presupuestado | Gasto total ejecutado | Porcentaje de ejecución con respecto a lo presupuestado |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------|
| Asesoría Jurídica | Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación. | | | |
| Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 | Dirigir la supervisión de visitas de campo, así como el análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros; y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas. Asimismo, atender los requerimientos y consultas realizadas por las entidades fiscalizadas y otros entes externos en esa materia; así como las consultas y trámites relacionados con los sujetos obligados del artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas; y dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área. | €2 297 149 001,69 | €814 505 818,57 | 35,46% |
| Área De Aseguramiento de la Calidad | Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública. | €167 061 747,63 | €61 403 674,51 | 36,76% |
| Área de Riesgo Global | Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa. | €328 350 545,42 | €114 570 726,24 | 34,89% |
| Área de Coordinación Administrativa | Ejecutar las tareas administrativas y gestionar la capacitación, para apoyar a las funciones de la Superintendencia. | €734 442 086,22 | €210 490 857,40 | 28,66% |
| TOTAL | | €13 531 938 362,58 | €4 589 285 350,30 | 33,91% |

▪ **Indicador de desviación presupuestaria**

Mediante el indicador de gestión, se mide la ejecución presupuestaria para determinar la desviación porcentual entre lo planificado y lo presupuestado (consumo ideal por período anual) a nivel institucional. Este indicador refleja además la precisión con la que se utilizan los recursos asignados en relación con el logro de las metas y objetivos propuestos.

El indicador de Gestión (IG) se calcula de la siguiente manera:

$$IR \text{ (anual)} = (\text{gasto real} / \text{presupuesto total}) * 100$$

Seguidamente se establece un cuadro con los parámetros respectivos, a fin de poder calificar los resultados logrados:

Tabla 5: Desviación porcentual

| ENUNCIADO | INTERPRETACION | INDICADOR (institucional y por meta) | BANDAS (PARÁMETROS) | | | |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------|---------------|
| | | | E | MB | B | M |
| IR | Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional | $(\text{gasto real} / \text{presupuesto total}) * 100$ | $ IR \leq 5\%$ | $5\% < IR \leq 15\%$ | $15\% < IR \leq 25\%$ | $ IR > 25\%$ |

Como se puede observar en la Tabla 5, en términos globales, se registra un gasto total de ₡ 4 589 285 350,30, que representa una ejecución presupuestaria del 33,91%, y una desviación porcentual de 16,09%, en relación con los recursos destinados para el I semestre de 2021 (estimación de un 50% de los recursos), lo cual según los parámetros de la tabla anterior, se cataloga como “Buena”.

B. Detalle de desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado en cada uno de los programas presupuestarios. (4.5.6.b.ii)

Según se indicó antes, se tiene que el indicador de eficacia dio como resultado un 92,26% resultado que, según los parámetros establecidos, se cataloga como “Excelente”.

El resultado anterior se vio afectado por situaciones relevantes como las siguientes, y que más adelante de amplían:

- Planificación de tareas con base en históricos, siendo que la demanda fue menor de lo estimado.
- Plazas vacantes.
- Retrasos en la remisión de la información por parte de las entidades financieras, así como reprocesos debido a información con errores o incompleta.
- Participación diferentes comisiones de trabajo.
- Continuación de asuntos que quedaron en proceso al cierre del 2020.
- Algunas tareas consideraban la presencialidad, sin embargo, por causa de la pandemia, el personal labora en la modalidad de teletrabajo.
- A raíz de la pandemia, desde el año pasado se tomaron medidas como las siguientes:
 - ✓ Disponer de medidas de carácter transitorio para mitigar los efectos directos e indirectos de la actual coyuntura, tanto en aspectos de regulación como en la ejecución de sus labores de supervisión.
 - ✓ Redireccionar las labores de supervisión para efectos de dar un seguimiento más oportuno a los impactos que están presentando las entidades supervisadas derivadas de esa crisis y a la gestión que están efectuando dichos entes para mitigar sus efectos en su situación financiera.
 - ✓ Redefinir e intensificar las actividades de monitoreo y seguimiento en relación con la administración de los riesgos de crédito, liquidez, mercado, cambiario, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que llevan a cabo las entidades supervisadas, dadas las circunstancias actuales de estrés generadas por la enfermedad del COVID 19.
 - ✓ Implementar la modalidad de teletrabajo para la ejecución de las labores, en acatamiento de las medidas del Gobierno para la prevención y control de la propagación del COVID 19.

Por otro lado, hay que indicar que los trabajos que se habían programado terminar y que se vieron afectados por dichas situaciones continúan para el siguiente semestre. Asimismo, se incluirán otros trabajos que se iniciaron, pero que no estaban programados terminar.

C. Análisis del desempeño institucional y programático. (4.5.6.b.iii)

El resultado de la gestión desarrollada por la SUGEF se presenta, en términos genéricos, por medio de la ejecución de los trabajos programados. Al respecto, se informa lo siguiente:

Planificación agregada

La planificación agregada considera los trabajos programados inicialmente en el POI y que se encuentran en el formulario R-09-P-AC-501 “Planificación Plurianual” que se incluye en el apartado de Anexos.

A continuación, se presenta información sobre el desempeño de cada una de las instancias:

Bancos Públicos

Comentarios generales sobre la gestión del período

Conforme aprobó el Comité de Supervisión en la macroplanificación 2021/2024, dado que se mantiene la situación de pandemia COVID, se reiniciaron los estudios de supervisión en el primer semestre en la modalidad de teletrabajo en las entidades bajo la responsabilidad de la Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales. Los estudios de supervisión realizados en el primer semestre corresponden a estudios especiales de gestión de cartera de crédito.

Además, la Dirección de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales se ha ejecutado una labor de monitoreo y análisis intensivo sobre las entidades fiscalizadas con la finalidad de valorar su gestión de riesgos y la adopción de medidas para mitigar sus efectos. Para ello, durante el 2021 se ha ejecutado una comunicación constante con las entidades financieras a través de medios virtuales lo cual ha permitido continuar con las labores de supervisión de manera ininterrumpida.

Por otra parte, se ha mantenido el proceso de capacitación continua mediante la participación de los supervisores en webinars, seminarios y cursos virtuales, así como foros a nivel internacional que se han multiplicado mediante la virtualidad y han permitido la retroalimentación con experiencias de otros entes supervisores a nivel internacional para enfrentar la pandemia COVID 19.

Se ha dado un acercamiento con el área de Coordinación Administrativa para llenar las plazas vacantes de la Dirección General de Bancos Públicos y Mutuales.

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

No se destacan.

Bancos Privados

Comentarios generales sobre la gestión del período

Durante el I semestre del 2021, bajo la modalidad de teletrabajo que se adoptó en virtud de la pandemia, se concluyeron cinco estudios con el objetivo de valorar la gestión realizada por los bancos en la aprobación de planes de alivio a sus deudores. Además se iniciaron tres estudios de supervisión basados en riesgos, de los cuales se concluyó uno en el periodo, todos bajo modalidad virtual.

Los Directores de la Dirección General de Bancos Privados y Grupos Financieros han enfocado su gestión en el acompañamiento a los Supervisores Principales y a los Supervisores en este proceso de implementación del enfoque de supervisión, en realizar actividades de retroalimentación para compartir la experiencia que los supervisores adquieren en estas inspecciones, así como en la realización de Comités consultivos, todo lo cual ayuda a fortalecer el criterio experto del supervisor y dar consistencia en la aplicación de las guías de supervisión basadas en riesgos.

La participación en las mesas de trabajo regionales sobre gestión de los riesgos de crédito y liquidez, organizadas por los supervisores de origen de esos grupos regionales a través del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones en el I semestre de este año, así como la información que se obtiene del Comité de Enlace, permitieron fortalecer las labores de supervisión consolidada a nivel regional.

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

-En sesión del Comité de Supervisión del 22 de abril de 2020, se acordó suspender las visitas de supervisión consideradas en la macroplanificación, a causa de la pandemia Covid 19. En sesión de octubre de 2020, se mantuvo dicho acuerdo hasta diciembre 2020. Además en diciembre 2020, el Comité de Supervisión acuerda retomar la realización de estudios de supervisión y se aprueba la macroplanificación para el período 2021-2023.

-Respecto de lo planificado originalmente hubo actividades que no se realizaron debido a que no fue necesaria su ejecución, entre otros debido a lo que se detalla seguidamente: el aporte de recursos en auditorías internas de calidad e informe sobre cumplimiento del índice de gestión no fueron requeridos por el área de Aseguramiento de la Calidad, y no se tramitaron recursos administrativos dado que ninguna entidad interpuso actos de este tipo. Además, procede destacar que para algunas actividades se requirió un menor tiempo de lo programado para su ejecución.

Empresas Financieras y Cooperativas

Comentarios generales sobre la gestión del período

Durante el primer semestre de 2021, la Dirección General de Empresas Financieras y Cooperativas continuó con la aplicación del modelo de Supervisión Basado en Riesgo en dos cooperativas, con lo cual alcanzó un 92,8% del total de activos del sector de Cooperativas Ahorro y Crédito.

Se ejerció la labor de monitoreo y análisis de las entidades financieras asignadas a la Dirección, ello con el fin de determinar los riesgos a los que están expuestas, las debilidades e incumplimientos a la normativa y legislación vigente y solicitar las acciones correctivas oportunas, con el fin de mantener la estabilidad y confianza en el Sistema Financiero. Además, a partir de la emergencia sanitaria del Covid 19, se ejerció un seguimiento más intensivo a los planes de gestión de la cartera de crédito clasificada en alto riesgo viable y alto riesgo no viable.

Se realizaron estudios de verificación de actividades en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica para que personas físicas y jurídicas no realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización. Como resultado de esta labor, se presentaron dos denuncias al Ministerio Público, una de ellas agrupó 61 casos de denuncias interpuestas a la Superintendencia por estafas.

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

- Participación de varios funcionarios en diferentes comisiones.
- Plazas vacantes.

Supervisión Ley 8204

Comentarios generales sobre la gestión del período

Pese a la virtualidad, se lograron finiquitar supervisiones tanto para entidades financieras como para APNFDs, siendo en esta última donde se realizó un esfuerzo adicional por parte del equipo para finalizar las supervisiones iniciadas en el año 2020 a los sujetos del art 15. Es importante mencionar que este año fue aprobado el procedimiento de supervisión para APNFDs, por lo que se iniciaron varios estudios a finales del semestre. Paralelamente se trabajó en estudios de monitoreo y análisis, atendiendo las instrucciones del acuerdo del Comité de supervisión del año 2020.

Además se realizaron diferentes estudios especiales a solicitud del director y de autoridades competentes, relacionados con noticias y/o situaciones que pueden derivar en un riesgo de LC/FT.

Adicionalmente, se aprobó el Reglamento de Prevención del Riesgo de LC/FT/FPADM que aplica a las entidades del sistema financiero (Reforma Integral de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, Acuerdo SUGEF 12-21) y el Reglamento del Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC).

El Centro de Información Conozca a su Cliente, presenta un avance muy importante, por lo cual ya se realizó una capacitación a varios funcionarios, así como de varias entidades financieras; la cual venía acompañada de una certificación para el uso de la herramienta. Se está próximo a realizar un plan piloto de prueba para este II semestre 2021, con el objeto de identificar y atender oportunidades de mejora, previo a su puesta en producción.

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

-Retrasos en la remisión de la información por parte de las entidades financieras, así como reprocesos debido a información con errores o incompleta.

-Atención de temas relacionados con el proceso de categorización de las APNFDs, así como la atención de prevenciones y suspensiones que el sistema IPO generó de manera automática; ocasionando que no se pudieran realizar las capacitaciones programadas en el I semestre.

-Plazas vacantes e incapacidades.

Asesoría Jurídica

Comentarios generales sobre la gestión del período:

Uno de los servicios más productivos fue la atención de consultas de instituciones públicas en el que se había programado realizar 19 trabajos, y al finalizar el primer semestre se contabilizaban 39 consultas de instituciones públicas concluidas. Esto también ocurrió con las gestiones judiciales, en las que se había programado 15 trabajos y al finalizar el semestre se había logrado concluir 22 trabajos, y con los trabajos no programables en los que se había previsto 2 y al finalizar el semestre se habían concluido 13. Un tema importante indicar es que no existen consultas, autorizaciones o recursos pendientes de atención de periodos anteriores.

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

No se destacan.

Servicios Técnicos

Departamento de Normas

Comentarios generales sobre la gestión del período

Entre los principales logros del Departamento de Normas se encuentra la gran cantidad de cambios normativos que se presentaron al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional y fueron aprobados y aplicados al Sistema Financiero en este semestre.

Por razones de oportunidad frente a la coyuntura económica, así como de interés frente a la necesidad de que las entidades estaban enfrentando ante la pandemia de la COVID-19 se realizaron cambios normativos para mitigar el impacto económico de la pandemia, para ellos el CONASSIF aprobó cambios en el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, Acuerdo SUGEF 3-06, “Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras”, y en el Acuerdo SUGEF 15-16 “Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”.

Además, el Consejo aprobó una reforma integral al Acuerdo SUGEF 12-21, “Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786”, que conllevó a una modificación del Acuerdo SUGEF 8-08, “Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros” y al Acuerdo SUGEF 32-10, “Reglamento General de Auditores Externos”. De lo anterior, también el Consejo aprobó un nuevo reglamento llamado el Acuerdo SUGEF 35-21, “Reglamento del Centro de Información conozca a su cliente”.

Además ese Consejo aprobó el “Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG)”, la “Política de Inversión del Fondo de Garantía de Depósitos” y el Acuerdo SUGEF 40-21, “Reglamento de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros supervisados”, junto con una modificación al Acuerdo SUGEF 30-18, “Reglamento de Información Financiera”, donde se creó el Registro del uso contingente de los recursos del encaje mínimo legal y de la reserva de liquidez para financiar el Fondo de Garantía de Depósito (FGD).

También se realizó una modificación al Acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos” con sus respectivos lineamientos generales mediante el cual se dio la implementación del Título III “Administración del riesgo de crédito”.

Finalmente, se aprobaron varias reformas normativas relacionadas con el cálculo de capital base, que se refieren a las siguientes normativas: Acuerdo SUGEF 3-06

"Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras", Acuerdo SUGEF 24-00 "Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas", Acuerdo SUGEF 27-00 "Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" y Acuerdo SUGEF 8-08 "Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros".

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

-Se planificó tiempo de recursos en proyectos estratégicos que no fueron requeridos, sin embargo, el personal se reasignó a otras labores propias del área.

-En la planificación de consultas se hizo con base en un comportamiento histórico, sin embargo, se recibió una menor cantidad de correspondencia.

Departamento de Información Crediticia

Comentarios generales sobre la gestión del período

Durante el período se trabajó en procesos y actividades relacionadas con ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Asimismo, se atendieron solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados).

Destacar que durante el período se completaron los hitos previstos para el desarrollo del nuevo sistema de GIÉs y que, incluso, se espera concluirlo antes de lo programado.

Por otro lado, se logró la contratación de una de las plazas vacantes del área de Registro, con lo cual se dará una mejor atención a las tareas asignadas a dicha área.

Finalmente, hay que indicar que se trabajó en la reingeniería del CIC Interno a efecto de actualizar el sistema.

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

No se destacan.

Riesgo Global

Comentarios generales sobre la gestión del período

El área de Riesgo Global tiene establecidas como funciones primordiales determinar y dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesto el Sistema Financiero Nacional, realizar estudios periódicos y especiales acordes con la naturaleza y labores del área y propiciar iniciativas que coadyuven a la mejora en la gestión de riesgos por parte de las entidades financieras y mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema financiero nacional.

En línea con lo anterior, durante el primer semestre del 2021 el área ha trabajado satisfactoriamente en dichas funciones principales, cumpliendo y finalizando los trabajos establecidos en la programación del área. Cabe destacar, que algunos de los trabajos más relevantes que se realizaron en Riesgo Global fueron:

- Realización de 6 estudios especiales que sirvieron de apoyo técnico a temas medulares para la SUGEF.
- Dar monitoreo diario, semanal y mensual a diferentes riesgos del SFN.
- Aprobación de nuevo alcance y herramientas específicas del proyecto estratégico de Herramientas Macro prudenciales como apoyo a SBR. Asimismo, se trabajó en algunas de las herramientas, implementando la analítica de datos en una de ellas.
- Elaboración de la prueba de tensión BUST.

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

No se destacan.

Aseguramiento de la Calidad

Comentarios generales sobre la gestión del período

Durante el período se desarrollaron las actividades tendientes a propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública. Destaca en el período la implementación de las mejoras a la herramienta de autoevaluación de control interno, la cual permitió a las áreas realizar el ejercicio en una forma más rápida y así como obtener reportes automáticos.

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

-Al ser un área de apoyo, algunas tareas se planificaron con base en un comportamiento histórico, sin embargo, se recibió una menor cantidad de requerimientos o del todo no se recibieron.

Coordinación Administrativa

Comentarios generales sobre la gestión del período:

Durante el primer semestre de este período, la Coordinación Administrativa logró ejecutar las tareas programadas a pesar de que aún nos encontramos en un ambiente de incertidumbre debido a la pandemia. Con la implementación del teletrabajo en la Institución, ha mermado la demanda de productos y servicios que le corresponde atender a esta Área, no obstante, también ha disparado la atención de otros que no estaban programados, por lo que se han asumido nuevos retos, como la coordinación de todo lo relativo al teletrabajo, visitas al edificio y participar en la Comisión para la atención de todo lo relacionado con el COVID-19, entre el BCCR y los ODMs. Además, se asignó a esta Área la tarea de administrar y mantener el sitio web de la Superintendencia. Por otro lado, en coordinación con el BCCR se logró activar un nuevo protocolo para la contratación de personal, lo que permitió llenar 7 plazas vacantes y se continúa con este proceso.

En cuanto a la gestión del cobro de la contribución del 20% de las entidades supervisadas, se ejecutó sin inconvenientes. Adicionalmente, se ha venido trabajando en nuevas mejoras a nivel del Sistema de Cobro del 20% así como de la herramienta SAP, todo con la finalidad de ir automatizando más el proceso de cálculo como la gestión y seguimiento.

Limitaciones u obstáculos relevantes presentados en el período

-La pandemia continúa representando un ambiente de incertidumbre en todos los ámbitos y para esta Área no ha sido la excepción, sin embargo, se sigue contando con un equipo humano comprometido y con acceso a recursos tecnológicos que permite seguir brindando los servicios de apoyo que aquí se ofrecen.

-La cantidad de servicios/productos requeridos por el personal ha variado a causa de las condiciones actualmente dadas por la pandemia.

-Se dieron varias bajas de personal por traslados a otras áreas del BCCR, por lo cual se requirió de un mayor aporte de horas hombre de parte de varios recursos.

Análisis del desempeño institucional a nivel sectorial

En cuanto al plano sectorial, se informa que mediante oficio SGF-3992-2020, se informó al Ministerio de Hacienda el plan de Acción 2021, para dar cumplimiento a la meta en el PNDIP correspondiente al período 2021. De dicho plan se desprende la aplicación del modelo de supervisión SBR a cinco entidades (no se les había aplicado el modelo SBR antes), de las cuales se programaron para este semestre terminar dos supervisiones y avanzar en una.

Según la ejecución de los planes de trabajo, se tiene un 100% de cumplimiento de estos, con lo cual se agrega a la meta acumulada el equivalente a un 0,22% (considera el % de representación de los activos de las entidades supervisadas en el total de activos supervisados bajo el enfoque de SBR), logrando de esa forma un avance acumulado de un 95,42% (95,20% a diciembre de 2020 + 0,22% a junio 2021).

Con base en la información anterior, el avance logrado se califica como “*de acuerdo con lo programado*”, según los parámetros de MIDEPLAN.

Sobre el indicador es importante aclarar lo siguiente:

- Mide el grado de implementación de la SBR en el sistema financiero, y se calcula en el ámbito de la SUGEF.
- Corresponde al grado de implementación de la SBR en las entidades supervisadas por la Superintendencia, lo que conlleva realizar supervisiones de forma integral, no obstante, para la medición de este indicador se utiliza el monto en colones de los activos de las entidades supervisadas bajo el enfoque de SBR, con el fin de tomar en consideración la diferencia de tamaño que puede haber entre las entidades.

Lo anterior no significa que solo se supervise el activo, sino que el monto en colones del activo supervisado permite conocer de una manera más exacta el tamaño del mercado que se supervisa, en lugar de tomar solo el número de entidades. Por otro lado, se aclara también que para esta medición se define como supervisado bajo el enfoque SBR cuando se toman decisiones con base en un ciclo completo de supervisión de la entidad, conforme a la metodología vigente.

Avance en los proyectos estratégicos

La información detallada correspondiente al avance de los proyectos estratégicos está incorporada dentro de los resultados de la evaluación del portafolio institucional de proyectos en poder de la SUGEF. Sin embargo, con el fin de facilitar su análisis y comprensión, se adjunta en el apartado de anexos una matriz de resumen con corte al 30 de junio de del 2021.

D. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas. (4.5.6.b.iv)

En el archivo adjunto a continuación, se presenta información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas por la Superintendencia.



Plurianual final
x.xlsx

E. Medidas correctivas y acciones para mejora continua. (4.5.6.b.v)

La SUGEF cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 y como parte de ese Sistema se hacen auditorías de calidad en procura de ir mejorando la calidad de los servicios y productos que ofrece a la ciudadanía. Asimismo, se realizan otros ejercicios de evaluación que coadyuvan a la mejora continua del quehacer institucional.

En ese sentido, durante I semestre 2021 se realizó la Auditoría Interna de Calidad I-2021, en la cual producto del análisis de los hallazgos se determinaron acciones de mejora institucional.

Durante el primer semestre se ha dado seguimiento al plan para atender los hallazgos de la Auditoría Externa de Calidad de Seguimiento II al Sistema de Gestión de la Calidad de SUGEF, con base en la norma INTE/ISO 9001; en dicha auditoría se concluyó:

“El Sistema de Gestión da respuesta a los requisitos de la norma de referencia”

Asimismo, en esa auditoría se determinaron los siguientes puntos fuertes en el Sistema de Gestión de la Calidad:

- *“La capacidad de adaptación mostrada por la organización para mantener los procesos y asegurar la continuidad del servicio en los procesos claves según las posibilidades.*
- *La competencia desarrollada por la organización en cuanto a la capacidad del equipo de personas con competencias para llevar a cabo los procesos de auditoría interna.*
- *El análisis y la gestión del riesgo ético como parte de la mejora en el abordaje de este tema.*
- *La metodología de registro de incidentes relacionados con los riesgos.*
- *El cambio de filosofía para la gestión de la calidad como parte de la mejora de los procesos.*
- *La reestructuración del proceso de gestión de proyectos hacia un esquema más funcional y estandarizado.*

- *Las mejoras realizadas al Portal de la SUGEF.”*

Planes abiertos en el período

| Cantidad de planes SACPs ³ | Fuente del plan |
|---------------------------------------|----------------------------|
| 1 | -Administración de Riesgos |

Planes de acción cerrados en el período

| Cantidad de planes PACs | Fuente del Plan |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 3 | -Administración de Riesgos -Auditoría de Calidad -Control Interno |

-Comentarios sobre Auditoría Interna CONASSIF

Como parte de las acciones de la Auditoría Interna del CONASSIF está la revisión integral para ofrecer un aseguramiento independiente sobre la adecuación y la eficacia de controles, procesos y estructuras diseñados para respaldar el buen gobierno de las labores de la superintendencia. Producto de esa revisión la Auditoría emite recomendaciones, para ser atendidas como parte de la mejora.

-Avance en medidas de mitigación de riesgos

En el primer I semestre 2021, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante los artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018, se realizó el informe de gestión integral de riesgos con corte a marzo 2021.

Para los riesgos que se ubicaron dentro del rango no aceptable, se estableció un plan de acción institucional para su mitigación y control, dicho plan está en proceso de ejecución por parte de los responsables, y bajo seguimiento como parte de las sistemáticas aplicadas por el Área de Aseguramiento de la Calidad.

III. Resumen

Al 30 de junio de 2021, la ejecución acumulada del presupuesto de la Sugef fue de 33.91%, lo cual representa un gasto de ₡4,589.28 millones en términos nominales. (Gráfico N°2).

En el gráfico N°3, se muestra el porcentaje de ejecución para cada cuenta presupuestaria, tomadas en forma independientemente.

³ Corresponde a planes de acción que conllevan análisis de causa raíz.

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento de los trabajos planificados, hay que indicar que los indicadores operativos dieron como resultado un nivel de eficacia de 92,26% resultado que, según los parámetros establecidos, se cataloga como "Excelente".

IV. Conclusión

El nivel de ejecución presupuestaria alcanzado durante el I semestre del 2021 estuvo por debajo de los indicadores esperados. Sin embargo, se considera razonable tomando en cuenta que le permitió a la Superintendencia continuar con normalidad sus operaciones a pesar de la situación país producto de la pandemia de la COVID-19 y de las medidas de contención que se han venido implementando, las cuales han impactado directamente en la economía nacional y mundial. Todo lo anterior en apego a las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando que las mismas no afectaran la consecución de las metas y objetivos del período y sobre todo, el desempeño en las responsabilidades públicas de la Institución.

Por su parte, en cuanto al cumplimiento de los trabajos planificados, el cálculo de los indicadores operativos, presentan resultados calificados como "excelentes", con lo cual se concluye que se cumplieron los objetivos planteados para el semestre.

V. Anexos

Se anexan los siguientes documentos:

- **Cuadros**

Cuadro N° 11: Ejecución presupuestaria a nivel de cuenta.

Cuadro N° 12: Ejecución presupuestaria a nivel de subcuenta.

Cuadro N° 13: Presupuesto ordinario y sus modificaciones.

Cuadro N° 14: Cuadro comparativo de ingresos y egresos.

Cuadro N° 15: Ejecución presupuestaria a nivel de cuenta ingresos.



Cuadros Sugef-I
Semestre 2021.xlsx

- **Gráficos**

Gráfico N° 1: Presupuesto ponderado por partidas.

Gráfico N° 2: Porcentaje de ejecución total y disponible.

Gráfico N° 3: Porcentaje de ejecución por cuenta presupuestaria.



Gráficos Sugef-I
Semestre 2021.xlsx

Estado de los proyectos estratégicos



Anexo estado de
proyectos estratégico:

▪ **Plan Operativo Institucional por dependencia (Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia)**

| Instancia | Plan de trabajo |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Despacho |  DS- |
| Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma separada: a) Sector de bancos públicos y b) Sector de vivienda y mutuales. |  Vivienda  Bancos P. |
| Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta bancos privados y grupos financieros. |  MZ  NV |
| Dirección General de Supervisión de Cooperativas y Financieras Nota: Dirección integrada por dos Departamentos funcionalmente organizados para atender en forma conjunta Empresas Financieras y Cooperativas de Ahorro y Crédito. |  MEG  LFZ |
| Departamento de Información Crediticia |  INF Cred |
| Departamento de Normas |  NORM |
| Dirección General de Asesoría Jurídica |  AJ |

| Instancia | Plan de trabajo |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 |  LEY |
| Área de Aseguramiento de la Calidad |  AC |
| Área de Riesgo Global |  RG |
| Área de Coordinación Administrativa |  CA |

- **Plan de acción para atender el Plan Nacional de Desarrollo durante el 2021.**



Plan de acción 2021

Cach/bgc